

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01288 00

Téngase en cuenta que el demandado Miguel Ángel Álvarez Sánchez, se notificó de la orden de pago bajo los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y guardó silencio en el término legal.

De otro lado, se insta a la parte actora, para que aporte la notificación realizada al señor Henry Antonio Álvarez Zapata, toda vez que, no se evidencia en el plenario.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 80 de fecha 26 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d481ace1ea5d1d30fc7e4a52341a8d1c9dd396e76a92fd5a46b5f5a6fe76ad9**

Documento generado en 24/05/2023 09:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>